INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Concepción República del Paraguay, siendo las quince horas del día diez y nueve del mes de junio del año dos mil diecinueve, en la sede del Gobierno Departamental de Concepción, sita en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"PROVISIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN 2019 Y 2020" – PLURIANUAL"** en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2019** con **ID Nº 356558**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Concepción constituido por Resolución Nº 120/2019 de fecha 8 de marzo del 2019, indicándose que el mismo está constituido por el **LIC. FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA ARCE, el SR. JULIO BENIGNO OLMEDO MARTÍNEZ, EL ABG. RODRIGO JAVIER MARÍA CARDOZO SAMANIEGO**, quienes se reúnen a la fecha de forma urgente ya que el proceso reviste de carácter impostergable y, a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC. -

De Conformidad al segundo párrafo del articulo 27 de la Ley 2051/03. A modo de introducción se realiza una reseña cronológica de los actos del procedimiento

I. ANTECEDENTES.

En fecha 14 de junio de 2019, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, redactándose El Acta de Apertura de sobres cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación. Concluido el acto se remitieron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación designado para el análisis de las mismas.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N°21909/03 se asienta cuanto sigue:

OFERENTES PRESENTADOS:

1. LADERO PARAGUAYO S.A. – RUC 80018240-5
2. YCUA S.A.C.I.S – RUC 80028238-8

Observaciones realizadas en el acto de apertura de Ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N°21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Primera Observación: El Sr. Hugo Caceres Florentín con C.I.N° 5382987, representante de la firma LADERO PARAGUAYO S.A. deja constancia de lo siguiente:

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. N° 37.683

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

- *La lista de precios del formulario de oferta, el precio unitario está con decimales, tiene, (coma) y el precio total está consignado con puntos; Altera el formulario de lista de precios, porque agrega el monto en letras. El PBC no solicita eso;*
- *No cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC de un capital integrado de Gs. 4.000.000.000 (guaraníes Cuatro mil millones); El balance general del año 2018, presentado por YCUA SACIS en el folio 211 consigna un capital integrado de Gs. 3.500.000.000 (guaraníes Tres mil quinientos millones);*
- *No cumple con la capacidad técnica solicitada en el PBC. No presenta el Certificado de Calidad ISO o similares; No presenta el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, vigentes otorgadas por la INAN;*
- *No presenta la Constancia de Capacitación de Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (ETA) otorgada por el INAN;*
- *Señor Hugo Cáceres Florentín con C.I.N° 5.382.987, representante de Ladero Paraguayo S.A. suscribe el folio 5 de la lista de precios y el folio 211 presentado por la firma YCUA S.A.C.I.S.;*

Respuesta: El Comité de Evaluación designado para realizar el análisis respecto a los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas, analizará la situación manifestada en detalle, y la observación será considerada en la etapa evaluativa pertinente; solicitará en caso de ser necesario y conforme a lo requerido por el PBC, las documentaciones formales, y de verificarse la ausencia de algún documento sustancial, procederá en consecuencia a la descalificación de la oferta.

Segunda Observación: El Señor Humberto Antonio Ojeda Escobar con C.I.N° 4.705.293 representante de la empresa "YCUA S.A.C.I.S" deja constancia de lo siguiente:

- *En cuanto a la oferta presentada por la Firma LADERO PARAGUAYO S.A. No presenta planilla de funcionario registrados en el IPS.*

Respuesta: El Comité de Evaluación ha verificado en el SIPE que la firma LADERO PARAGUAYO S.A. cuenta con 19 funcionarios asegurados en el Instituto de Previsión Social – I.P.S. y se encuentra al día con referencia al aporte obrero patronal de acuerdo a lo registrado en la Constancia del SIPE N° 1.551.391

II. DOCUMENTACIÓN DE LOS OFERENTES:

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. PRIMER ANÁLISIS - Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	YCUA S.A.C.I.S	LADERO PARAGUAYO S.A.
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. N° 37.683

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

5	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE	CUMPLE
6	Constitución y estatutos de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Se ha notado que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se ha verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que ninguno de los representantes legales ni socios ni accionistas de ninguna de las firmas forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los mismos no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y tienen posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.

PRECIO UNITARIO OFERTADO

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO		TOPE 30% POR DEBAJO DEL PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	TOPE 20% POR ENCIMA DEL PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
			YCUA S.A.C.I.S.	LADERO PARAGUAYO S.A.		
1	Leche de entera liquido	5.000	4.850	4.890	3.500	6.000
2	Galletita Dulce	790	-	740	553	948
3	Galletita Dulce con semilla de Chia y/o sésamo	940	-	890	658	1.128
4	Palito	690	-	664	483	828

COMPARACIÓN DE OFERTAS:

ÍTEM 1 - LECHE DE ENTERA LIQUIDO:

ÍTEM 1 - LECHE DE ENTERA LIQUIDO - **YCUA S.A.C.I.S.**								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Leche de entera liquido	Unidad	Tetrapak	1.804.440	Trébol	PARAGUAY	4.850	8.751.534.000

La planilla de precio presentada por la firma oferente para el ÍTEM 1 - LECHE DE ENTERA LIQUIDO - YCUA S.A.C.I.S. no presenta errores aritméticos.

ÍTEM 1 - LECHE DE ENTERA LIQUIDO – **LADERO PARAGUAYO S.A.**								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Leche de entera liquido	Unidad	Tetrapak	1.804.440	LÁCTEOS LA FORTUNA	PARAGUAY	4.890	8.823.711.600

La planilla de precio presentada por la firma oferente para el ÍTEM 1 - LECHE DE ENTERA LIQUIDO – LADERO PARAGUAYO S.A. no presenta errores aritméticos.

Rodrigo Carbozo Samaniego
Abogado
Mat. N° 37.683

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

ÍTEM 2 – GALLETITA DULCE:

ÍTEM 2 – GALLETITA DULCE – **LADERO PARAGUAYO S.A.**								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Galletita Dulce	Unidad	Paquete	3.127.696	MEMITAS	PARAGUAY	740	2.314.495.040

La planilla de precio presentada por la firma oferente para el ÍTEM 2 – GALLETITA DULCE – LADERO PARAGUAYO S.A. no presenta errores aritméticos.

ÍTEM 3 – GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE CHÍA Y/O SÉSAMO:

ÍTEM 3 – GALLETITA DULCE CON CHÍA Y/O SÉSAMO– **LADERO PARAGUAYO S.A.**								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	Galletita Dulce con semilla de chía y/o sésamo	Unidad	Paquete	3.127.696	MEMITAS	PARAGUAY	890	2.783.649.440

La planilla de precio presentada por la firma oferente para el ÍTEM 3 – GALLETITA DULCE CON CHÍA Y/O SÉSAMO– LADERO PARAGUAYO S.A. no presenta errores aritméticos.

ÍTEM 4 – PALITO:

ÍTEM 4 – PALITO – **LADERO PARAGUAYO S.A.**								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	Palito	Unidad	Paquete	2.766.808	MOROTI	PARAGUAY	664	1.837.160.512

La planilla de precio presentada por la firma oferente para el ÍTEM 4 – PALITO – LADERO PARAGUAYO S.A. no presenta errores aritméticos.

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. N° 37.683

Año Benigno Cáceres Martínez
Director de Gestión Administrativa y Financiera

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, el cual expresa en su Art. 5° que "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Financiero

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

En cuanto a las ofertas presentadas por YCUA S.A.C.I.S y LADERO PARAGUAYO S.A., las mismas se encuentran dentro de los parámetros aceptables por arriba y por debajo de los precios referenciales publicados o difundidos con el llamado a Contratación.

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el art. 26 de la Ley N°2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y el Art. 58 y concordantes del Decreto Reglamentario N°21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requerimientos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación

El detalle de los precios ofertados de menor a mayor puede apreciarse en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de la presente Acta de manera Anexa.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

Nº	OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	YCUA S.A.C.I.S	LADERO PARAGUAYO S.A.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. N° 37.683

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
7	Patente Comercial Municipal rubro alimentos, vigente del oferente. (Copia Autenticada).	CUMPLE	CUMPLE
8	Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, en caso de que pliego lo requiera.	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
10	Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE	CUMPLE
11	Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	CUMPLE	CUMPLE
12	Copia simple del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;		CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;		CUMPLE	CUMPLE
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II		CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.		CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;		CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.		CUMPLE	CUMPLE
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza		CUMPLE	CUMPLE
Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: Disponer con medios de transporte propios o tercerizados en cantidad suficiente: como mínimo 4 (cuatro) vehículos para la distribución de Leche con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA para leche larga vida y mínimo 4 (cuatro) vehículos furgonados para la distribución de los alimentos sólidos, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los productos para la merienda escolar		CUMPLE	CUMPLE
Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta.		CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá contar con la certificación de calidad ISO 9001:2015 u otras certificaciones de calidad similares vigentes a la fecha de apertura, que demuestre aptitudes para la elaboración y/o almacenaje y/o distribución de alimentos. Se podrán presentar certificaciones en cualquiera de los tres procesos citados.		**NO CUMPLE**	CUMPLE
El oferente deberá presentar al momento de su oferta el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento otorgada por el INAN. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.		**NO CUMPLE**	CUMPLE
El oferente deberá presentar al momento de su oferta la Constancia de Capacitación en Prevención de Enfermedades Transmitidas por los Alimentos - ETA otorgada por el INAN. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.		**NO CUMPLE**	CUMPLE
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) - (a) CAPACIDAD FINANCIERA Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado no inferior a cuatro mil millones demostrable con el último balance general declarado.		**NO CUMPLE**	CUMPLE

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

- **Se ha solicitado por Nota UOC N°94/2019 (18/06/2019) al oferente Ycua S.A.C.I.S. la siguiente documentación formal:**

1- Patente Comercial Municipal rubro alimentos, vigente del oferente. (Copia Autenticada), el que presentaron en la oferta es un documento escaneado.
2- Autorización del fabricante original, o copia autenticada
3- Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado, original o copia autenticada.
4- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción, original o copia autenticada.
5- Referencia Bancaria, Original o copia autenticada.

Respuesta: En fecha 18 de junio de 2019 la empresa YCUA SACIS ha presentado los documentos requeridos.

- **Se ha solicitado por Nota UOC N°99/2019 (18/06/2019) al oferente Ycua S.A.C.I.S la siguiente documentación formal:**

- El Oferente deberá contar con la certificación de calidad ISO 9001:2015 u otras certificaciones de calidad similares vigentes a la fecha de apertura, que demuestre aptitudes para la elaboración y/o almacenaje y/o distribución de alimentos. Se podrán presentar certificaciones en cualquiera de los tres procesos citados.

- El oferente deberá presentar al momento de su oferta el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y la Constancia de Capacitación en Prevención de Enfermedades Transmitidas por los Alimentos - ETA otorgada por el INAN.

Respuesta: En fecha 19 de junio de 2019 la empresa Ycua SACIS ha presentado el Certificado de BPM, Sistema HACCP, Análisis de Peligros y Puntos Críticos. Impresión vía correo con Copia Autenticada-

Certificado de Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015. Impresión vía correo con Copia Autenticada. Ambos Certificados corresponden a la Cooperativa Chortitzer Ltda. Distribuidor autorizado para productos Trébol.

CONCLUSIÓN SOBRE LA OFERTA DE YCUA S.A.C.I.S:

El Comité cree conveniente asentar, respecto a las documentaciones presentadas por la firma YCUA S.A.C.I.S. que la misma no le corresponde al Oferente por tanto NO CUMPLE y eso puede constatarse en las documentaciones que fueron presentadas,

El pliego de bases y condiciones claramente establece que el OFERENTE es quien debe contar con la Certificación de Calidad ISO 9001:2015 u otras certificaciones de calidad similares, en este caso la firma Ycua SACIS ha presentado en la Nota de Contestación documentos pertenecientes al fabricante del Producto **"Cooperativa Chortitzer Ltda."**

Así también, el oferente YCUA S.A.C.I.S. NO CUMPLE con la presentación del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y la Constancia de Capacitación en Prevención de Enfermedades Transmitidas por los Alimentos - ETA otorgada por el INAN, presenta documentaciones del Fabricante y no así del oferente YCUA SACIS.

Además, la firma Ycua S.A.C.I.S. NO CUMPLE con la Capacidad Financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, la misma indica en la Sección II REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) - (a) CAPACIDAD FINANCIERA Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado no inferior a cuatro mil millones demostrable con el último balance general declarado.

El ultimo Balance 2018 presentado en la oferta en la pagina 211 demuestra que cuenta con un Capital Integrado de 3.500.000.000 guaraníes, no cumpliendo con el mínimo requerido en el pliego, por tanto, la misma NO CUMPLE con la Capacidad Financiera.

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Expuesto así los argumentos, es improcedente realizar cualquier análisis a la oferta presenta por la firma Ycua S.A.C.I.S., quedando la misma descalificada por no cumplir con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Continuamos la evaluación de la oferta presentada por la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS	LADERO PARAGUAYO S.A.
De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas. ▯ Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos lácteos y/o alimentos sólidos que acredita su experiencia. Se evaluará de acuerdo a la *fecha de inscripción en el SENACSA y/o INAN para los alimentos líquidos y/o sólidos según correspondan.* ▯ Se estudiará la experiencia mínima de tres años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET ▯ Listado detallado de clientes, tanto del sector privado y/o público, indicando contratos similares a la presente licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 3 (tres) clientes. ▯ Patente Comercial Municipal rubro alimentos, vigente del oferente. (Copia Autenticada). ▯ Demostrar provisión de lo ofertado (alimentos para personas) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado por cada ítem, en promedio en los 3 últimos años 2016 -2017 -2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: Disponer con medios de transporte propios o tercerizados en cantidad suficiente: como mínimo 4 (cuatro) vehículos para la distribución de Leche con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA para leche larga vida y mínimo 4 (cuatro) vehículos furgonados para la distribución de los alimentos sólidos, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los productos para la merienda escolar	CUMPLE
Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: Contar con un depósito propio o con contrato de alquiler desde Junio del 2019 hasta el 30 de noviembre del 2020, en la Ciudad de Concepción, de 300 (trescientos) metros cuadrados como mínimo totalmente cerrado, para el almacenamiento de los productos. En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.	CUMPLE

ORIGEN NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA:

DESCRIPCIÓN	LADERO PARAGUAYO S.A.
ORIGEN NACIONAL: De conformidad a la ley N. º 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.	CUMPLE

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

MARGEN DE PREFERENCIA: Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N.º 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 2% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio.	NO APLICA

Margen de preferencia: Según lo ya mencionado en el Art. 165° de la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", aún ante la solicitud expresa del PBC de la aplicación del margen de preferencia, la misma no es necesaria en vista a la normativa legal de referencia. –

Desempate de ofertas: Como se trata de una sola firma que ha calificado hasta esta etapa de evaluación, no es necesaria la aplicación del desempate de ofertas. -

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

REQUISITOS	LADERO PARAGUAYO S.A.
(a) CAPACIDAD FINANCIERA a) **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017, y 2018 b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los3 últimos años 2016, 2017, y 2018 c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos3 últimos años 2016, 2017, y 2018, no deberá ser negativo ningún año. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado no inferior a cuatro mil millones demostrable con el último balance general declarado.	**CUMPLE**

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. N° 37.683

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

ÍNDICES DE RATIOS "LADERO PARAGUAYO S.A."

Información financiera	Información histórica correspondiente a los cinco (3) años anteriores			
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Promedio
Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)	15.030.708.799	12.511.321.456	18.533.853.759	15.358.628.005
Total del Activo (TA)	25.404.167.852	26.923.623.775	33.670.828.627	28.666.206.751
Patrimonio Neto (PN)	10.373.459.053	14.412.302.319	15.136.974.868	13.307.578.747
Capital Integrado (KI)	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
Activo a corto plazo (AC)	22.304.321.199	24.719.630.152	30.617.077.673	25.880.343.008
Pasivo a corto plazo (PC)	15.030.708.799	12.511.321.456	12.831.193.111	13.457.741.122
Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	38.521.920.273	56.842.497.763	83.485.968.726	59.616.795.587
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	4.843.662.023	9.124.676.707	9.855.992.033	7.941.443.588
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,48	1,98	2,39	1,95
Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,59	0,46	0,55	0,54
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,81	1,48	1,54	1,28

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, en base a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 DE Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

1- **ADJUDICAR** el **Ítem 1** – "Leche de Entera UAT", el **Ítem 2** "Galletita Dulce" – El **Ítem 3** "Galletita Dulce con semilla de chía y /o Sésamo" - el **Ítem 4** "Palitos" del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2019 "PROVISIÓN DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN 2019 Y 2020" – PLURIANUAL" - ID NO.: 356558, de conformidad al Decreto N°21909/03, articulo 63, conforme a los siguientes cuadros:

ÍTEM 1 - LECHE DE ENTERA LIQUIDO – **LADERO PARAGUAYO S.A.**								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Leche de entera liquido	Unidad	Tetrapak	1.804.440	LÁCTEOS LA FORTUNA	PARAGUAY	4.890	**8.823.711.600**

ÍTEM 2 – GALLETITA DULCE – **LADERO PARAGUAYO S.A.**								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	Galletita Dulce	Unidad	Paquete	3.127.696	MEMITAS	PARAGUAY	740	**2.314.495.040**

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Rodrigo Cardozo Samaniego
Abogado
Mat. Nº 37.683

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ÍTEM 3 – GALLETITA DULCE CON CHÍA Y/O SÉSAMO– **LADERO PARAGUAYO S.A.**								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	Galletita Dulce con semilla de chía y/o sésamo	Unidad	Paquete	3.127.696	MEMITAS	PARAGUAY	890	**2.783.649.440**

ÍTEM 4 – PALITO – **LADERO PARAGUAYO S.A.**								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	Palito	Unidad	Paquete	2.766.808	MOROTI	PARAGUAY	664	**1.837.160.512**

COMUNICAR al Sr. Gobernador el resultado del presente informe.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de junio de 2019, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rodrigo Javier María Cardozo Samaniego
Miembro

Julio Benigno Olmedo Martínez
Miembro

Lic. Francisco De Jesús García Arce
Miembro

El presente dictamen es refrendado por el Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez.,
Director de la Unidad Operativa de Contratación.